



VISTO: La participación de los alumnos y alumnas de la Escuela Industrial N° 5 en el Desafío ECO YPF llevado a cabo en el Autódromo Concepción del Uruguay, Entre Ríos los días 1, 2 y 3 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que, los estudiantes de la Escuela Industrial N° 5, Teniente De Navío Agustín Del Castillo, comenzaron a desarrollar, diseñar y construir, con el apoyo del cuerpo docente, un automóvil eléctrico con alimentación a través de baterías, conforme a los requisitos y especificaciones del Reglamento Técnico del campeonato Argentino 2024;

Que, durante este proceso, los estudiantes no tan solo debieron aplicar los conocimientos adquiridos durante su formación técnica, sino que debieron investigar conceptos claves e investigar de acuerdo a la situación actual, el buen uso de tecnologías limpias y sostenibles para con la construcción de su prototipo que, además, deben estar en línea con los desafíos ambientales actuales;

Que, la construcción del auto eléctrico, propone un desafío multidisciplinario, dado que requirió la participación de estudiantes de diferentes niveles, docentes de áreas específicas y colaboradores con conocimientos técnicos e idóneos para responder a todos los requerimientos, desde el diseño de chasis, selección de componentes eléctricos, programación de los sistemas de control, entre otros, lo que conlleva a una verdadera labor de ingeniería;

Que, durante la elaboración del proyecto y la ejecución del mismo, se presentaron diversos desafíos, no tan solo en la investigación de estrategias de construcción y de elementos/componentes a implementar, sino también en la búsqueda de recursos dado que, por la complejidad de los sistemas y especificaciones del Reglamento Técnico, muchos insumos son valuados en moneda extranjera, significando esto un gran inconveniente para con la situación económica actual;

Que, resultó un pilar fundamental el acompañamiento de padres y madres de los estudiantes, quienes acompañaron todo el proceso de este proyecto y trabajaron arduamente en las gestiones necesarias conjuntamente con los directivos para poder concretar este enorme desafío;

Que, este proyecto trasciende la competencia, permitiendo a los estudiantes adquirir habilidades prácticas en diseño y fabricación, mientras integran conocimientos sobre energías limpias y tecnologías de transporte



sostenible, sumado a que, mediante el trabajo colaborativo, desarrollan competencias esenciales en liderazgo, resolución de problemas complejos y pensamiento crítico aplicado, fortaleciendo su capacidad para abordar los desafíos técnicos y ambientales que demanda el futuro;

Que, resulta necesario desde este cuerpo deliberativo, brindar todas las herramientas necesarias de gestión y solicitar ante los organismos correspondientes el acompañamiento constante a este tipo de proyectos que fomentan el desarrollo del potencial de los estudiantes de la formación técnico - profesional y con ello el compromiso para con el desarrollo sostenible;

Que, la Escuela Industrial N° 5, nace por la imperante necesidad de contar con profesionales acordes a las necesidades de nuestra empresa madre YCRT, en ese entonces YCF y hoy después de tantas luchas para con el desarrollo de la formación técnica, no tan solo se cuenta con años de trayectoria sino también con alumnos y alumnas que no tan solo se comprometen con la Institución, sino que además se involucran en proyectos e iniciativas que no están dentro de su currícula, pero que requieren de un inmenso desafío y compromiso que claramente pone en alto a esta prestigiosa casa de estudios;

Que, es menester destacar la participación de Báez Verón Lautaro Damián (Piloto I), Abarzua Bucarey Malena Josefina (Piloto II), Gennaro Mateo Barbaro (Piloto Suplente), Calodolce Ariadna (Señalera), Galván Magdalena Melina (Mecánica), Muñoz Ballestero Carlos Nataniel (Jefe de Equipo), Bravo Heraldo, Marteletti Héctor Martin Nicolas, Jaramillo Nazael Enrique (Docentes Coordinadores);

Que, los antes mencionados fueron los únicos representantes de la Provincia de Santa Cruz en el Desafío ECO YPF llevado a cabo en el Autódromo Concepción del Uruguay, Entre Ríos;

Que, por todo lo expuesto, y entendiendo la importancia de reconocer y acompañar desde este Honorable Cuerpo el trabajo realizado por los docentes y alumnos de la Escuela Industrial N° 5, se debe dictar el instrumento legal correspondiente;



POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO TURBIO
DECLARA**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER Y FELICITAR a los alumnos y alumnas: Báez Verón Lautaro Damián (Piloto I), Abarzua Bucarey Malena Josefina (Piloto II), Gennaro Mateo Barbaro (Piloto Suplente), Calodolce Ariadna (Señalera), Galván Magdalena Melina (Mecánica), Muñoz Ballesteros Carlos Nataniel (Jefe de Equipo), y a los docentes Bravo Herald, Marteletti Héctor Martín Nicolás, Jaramillo Nazael Enrique (Docentes Coordinadores), por la ejecución del Proyecto “Campeonato Argentino 2024 - Desafío Eco YPF”, representando no tan solo a Río Turbio sino que a toda la Provincia de Santa Cruz.-

ARTÍCULO 2º: REMITIR copia del presente instrumento a los Directivos de la Escuela Industrial N° 5 “Teniente de Navío Agustín Del Castillo”.

ARTÍCULO 3º: REMITIR copia del presente instrumento a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz, para que se dé idéntico tratamiento.

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.-